



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 232 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2014

VISTO: El Informe N° 0298-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 855991-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 033-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL/lf-pwmb; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 298-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra: “**Construcción y Mejoramiento Carretera Pongos Grande – Parco Alto – Alpachaca – Sancaypampa - Huaricha**” ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, han sido concluidas, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “**Construcción y Mejoramiento Carretera Pongos Grande – Parco Alto – Alpachaca – Sancaypampa - Huaricha**”, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe
Primer Miembro	C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo
Segundo Miembro	Ing. Genaro Justo Llerena Cardenas

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la **Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI**: “Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FHCHC/egr



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Ing. Ciro Soldévila Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL